



Resolución Directoral

Nº 383 – 2019 – ANA – AAA X MANTARO

Huancayo, 01 JUL 2019

VISTO:

El expediente administrativo con Código Único de Trámite Nº 100051-2019, presentado por el señor Marcelino Flores Paucar, presidente del Comité de Usuarios de Agua Pariacc; quien solicita extinción de licencia de uso de agua por renuncia del titular; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el numeral 7) del artículo 15º de la Ley Nº 29338 "Ley de los Recursos Hídricos", la Autoridad Nacional del Agua tiene la función de otorgar, modificar y extinguir derechos de uso de agua, previo estudio técnico;

Que, el artículo 63º de la Ley Nº 29338 "Ley de Recursos Hídricos", preceptúa que el otorgamiento, la modificación y la extinción de la autorización de uso se rigen por las disposiciones sobre licencia de uso de agua. La solicitud y la Resolución Administrativa de otorgamiento de autorización de uso de agua contienen los mismos requisitos establecidos para la licencia de uso de agua;

Que, el numeral 1) del artículo 70º de la Ley Nº 29338 "Ley de Recursos Hídricos", concordante con el numeral 102.1) del artículo 102º del reglamento de la norma acotada, prescribe que son causales para declarar la extinción de los derechos de uso de agua: a) renuncia del titular; b) nulidad del acto administrativo que lo otorgó; c) caducidad; d) revocación; e) resolución judicial consentida;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0195-2019-ANA-AAA X MANTARO de fecha 11/04/2019, se otorgó a favor del Comité de Usuarios de Agua Pariacc, licencia de uso de agua superficial con fines agrarios por un volumen anual de hasta 49 825.52 m3 del agua proveniente de la quebrada Challhuaracca, ubicada en el distrito de Huamanguilla, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho;

Que, en este contexto el Comité de Usuarios de Agua Pariacc, solicita extinción de la licencia de uso de agua por renuncia del titular que le fuera otorgado mediante resolución precedentemente anotada, argumentando que ha tramitado por error, toda vez que la distribución del agua se encuentra a cargo del Comité de usuarios de agua Tahuantinsuyo – Huamanguilla y de la Comisión de usuarios de agua Chinchaysuyo, del cual son integrantes;

Que, según Informe Técnico Nº 161-2019-ANA-AAA MANTARO-ALA AYACUCHO/PRH-MYVMS de fecha 21/06/2019, formulado por la Administración Local de Agua Ayacucho, se evaluó el cumplimiento de los requisitos previstos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Autoridad Nacional del Agua, recomendando admitir la petición planteada y emitir el acto administrativo correspondiente,



advirtiendo que el Comité de Usuarios de Agua Pariacc, es parte de la Resolución Directoral N° 0348-2019-ANA-AAA X MANTARO y del Comité de Usuarios de Agua Tahuantinsuyo-Huamanguilla, cuyo expediente se encuentra en proceso de evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG; Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, que sustituye al aprobado mediante Decreto Supremo N°006- 2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N°012- 2016-MINAGRI; y al amparo de la Resolución Jefatural N° 516-2013-ANA y Resolución Jefatural N° 011-2019-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Extinguir la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, por renuncia del titular, otorgado a favor del Comité de Usuarios de Agua Pariacc, mediante Resolución Directoral N° 0195-2019-ANA-AAA X MANTARO de fecha 11/04/2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Revertir al Estado un volumen de 49 825.52 m3, de agua a la quebrada Challhuaracca.

ARTÍCULO TERCERO.-Remitir la presente Resolución de extinción de licencia por renuncia del titular a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos para la respectiva inscripción en el Registro Administrativo de Derecho de Uso de Agua (RADA)

ARTÍCULO CUARTO. - Encargar a la Administración Local de Agua Ayacucho, la notificación de la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Pariacc, Comité de Usuarios de Agua Tahuantinsuyo – Huamanguilla y Comisión de Usuarios de agua Chinchaysuyo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA X MANTARO
Ing. Luis Fernando Biffi Martín
DIRECTOR